

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 18 de junio de 2025, conjunta de la Universidad de Córdoba y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra en virtud de concurso, a doña Soledad Ojeda Pineda Profesora Titular de Universidad (plaza vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 3.3.2025 (BOE de 10.3.2025 y BOJA de 6.3.2025) para provisión de plazas de Cuerpo Docentes Universitarios, y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, de 22 de marzo, (BOE de 23 de marzo), Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018) y demás disposiciones concordantes.

El Rector de la Universidad de Córdoba y el Director General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto nombrar, a doña Soledad Ojeda Pineda, Profesora Titular de Universidad (Plaza Vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.

Área de conocimiento: Medicina.

Departamento: Ciencias Médicas y Quirúrgicas.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Enfermedades Cardiovasculares» de la Titulación de Grado en Medicina, «Afecciones Cardiovasculares y Respiratorias» de la titulación de Grado en Fisioterapia y otras propias del área.

Actividades investigadoras: «Intervencionismo cardíaco en enfermedad coronaria. Intervencionismo en cardiopatía estructural».

Actividades asistenciales: Las propias del Servicio de Cardiología. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba (Servicio Andaluz de Salud).

Especialidad: Cardiología.

Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área.

Ámbito asistencial: Unidad de Gestión Clínica de Cardiología. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba (Servicio Andaluz de Salud).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante este Rectorado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 18 de junio de 2025.- El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez; el Director General, José Luis Sedeño Ferrer.

00322682